

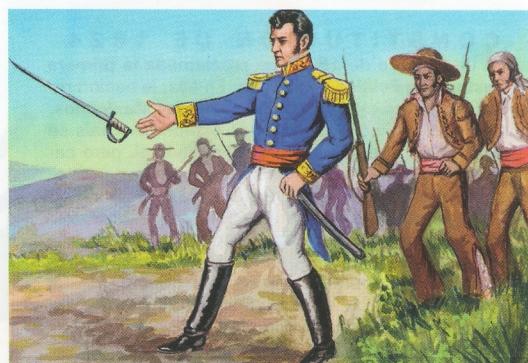
DON BENITO JUÁREZ (REFORMA) Y DON VENUSTIANO CARRANZA (CONSTITUCIÓN DE 1917)



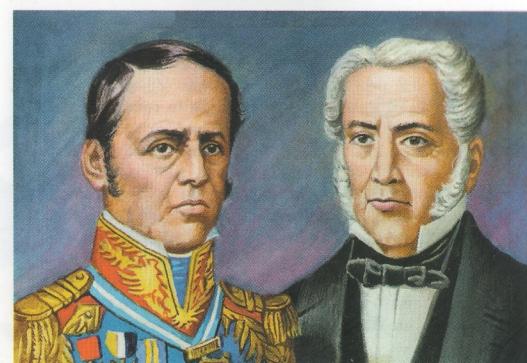
CONGRESO DE CHILPANCINGO



PLAN DE IGUALA



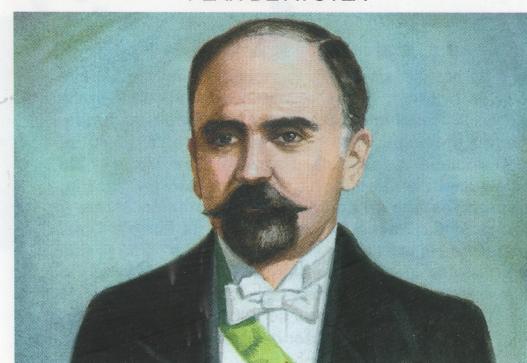
CONSTITUCIÓN DE 1824



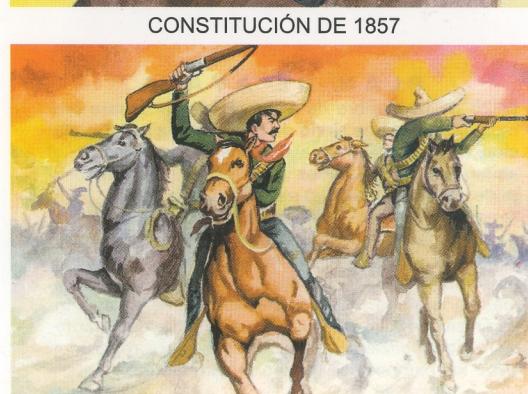
PLAN DE AYUTLA



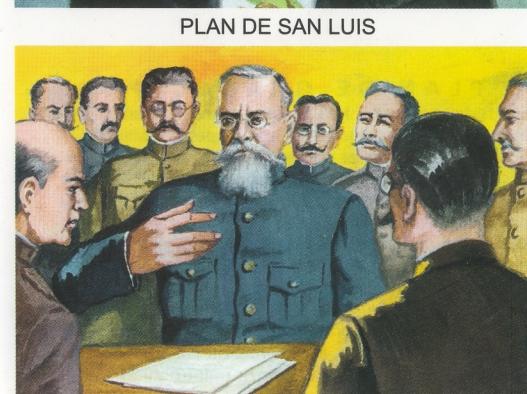
CONSTITUCIÓN DE 1857



PLAN DE SAN LUIS



PLAN DE AYALA



PLAN DE GUADALUPE

PLAN DE IGUALA

El 24 de febrero de 1821, Agustín de Iturbide, que siempre había sido enemigo de los insurgentes, redactó en Iguala el plan que **proclamó la Independencia de México**. Sin embargo, el documento estableció que el país sería gobernado por un emperador; declaró al catolicismo religión de Estado; y garantizó la conservación de todos los fueros y propiedades del clero. El 27 de septiembre de 1821 el **Ejército Trigarante**, es decir, de las tres garantías, las cuales eran **religión, unión e independencia**, entró triunfante en la capital, y México se convirtió en una nación libre. En la ilustración, Iturbide y Vicente Guerrero se dan el famoso **abrazo de Acatempan**, para sellar su alianza.

PLAN DE AYUTLA

El 1º de marzo de 1854, un pequeño grupo de militares dirigido por el coronel Florencio Villarreal promulgó en Ayutla, un plan que **exigía la renuncia del dictador Antonio López de Santa Anna**, porque "bajo su gobierno se han Hollado las garantías individuales que se respetan aún en los países menos civilizados...", y convocaba a la elección de un Presidente Interino. Ignacio Comonfort y Juan Álvarez se adhirieron al plan, y éste último se puso a la cabeza del ejército que lucharía contra el tiránico gobierno. Estalló, entonces, la **Revolución de Ayutla**, que provocó el derrocamiento de Santa Anna, y permitió la modernización de las obsoletas leyes que regían al país.

PLAN DE SAN LUIS

El 5 de octubre de 1910, Francisco I. Madero expidió en San Antonio, Texas, el plan que provocó el estallido de la **Revolución Mexicana** y le sirvió de fundamento ideológico. En este documento, Madero se pronunciaba a favor del **Sufragio Efectivo** y la **No Reelección**; proponía una profunda reforma agraria, se manifestaba en contra de la explotación obrera y campesina, **desconocía al gobierno de Porfirio Díaz**, exhortaba al pueblo mexicano a liberarse de su tiranía y precisaba que el movimiento armado debía dar inicio a las seis de la tarde del 20 de noviembre de 1910. Muchos mexicanos se adhirieron al plan, porque la dictadura los mantenía en una terrible miseria.

PLAN DE GUADALUPE

El 26 de marzo de 1913, Venustiano Carranza promulgó, en la hacienda de Guadalupe, un plan en el que se **desconocía al gobierno de Victoriano Huerta**, y se designaba a Carranza **Primer Jefe del Ejército Constitucionalista**, quien dirigiría la rebelión y se encargaría interinamente del poder ejecutivo, cuando Huerta fuera derrocado. Se adhirieron a este plan todos los revolucionarios que estaban indignados por el asesinato del presidente Madero y la usurpación del poder por parte de Huerta. La revuelta cundió por todo el país, los federales no pudieron reprimirla y Huerta huyó a Europa. Más tarde, se celebraron elecciones presidenciales y Carranza resultó electo.

CONGRESO DE CHILPANCINGO

En plena guerra de independencia, por iniciativa del cura **José María Morelos y Pavón**, el 15 de septiembre de 1813, se reunió en la ciudad de Chilpancingo el congreso de representantes de las regiones que ya habían logrado emanciparse del yugo español. Morelos se autonombró "el Siervo de la Nación", y leyó un documento denominado **Sentimientos de la Nación**, que declaraba que América debía ser libre e independiente; el catolicismo sería la religión de Estado; se rechazaba la monarquía; se establecía la república; y se abolían la esclavitud, el tributo y las distinciones de castas. El 6 de noviembre los asambleístas **proclamaron formalmente la Independencia de México**.

CONSTITUCIÓN DE 1824

El 4 de octubre de 1824 fue proclamada la primera Constitución Política de México. En ella, la nación recibió el nombre oficial de **Estados Unidos Mexicanos**, porque se decidió que todos los estados del país se unieran para integrar una República federal, pero cada uno resolvería y administraría independientemente sus cuestiones internas. Esta Carta Magna conservó los privilegios de los militares y del clero, y declaró al catolicismo religión de Estado, sin tolerancia de ninguna otra. No obstante, garantizó la libertad de pensamiento y de imprenta y el respeto a los derechos humanos. El 10 de octubre, **Guadalupe Victoria**, el primer presidente de México, juró la Constitución.

CONSTITUCIÓN DE 1857

Por iniciativa del entonces presidente **Ignacio Comonfort**, se redactó esta Carta Magna, que constituyó un verdadero triunfo para los diputados liberales, porque formaban una minoría en el Congreso y todos los demás miembros consideraban que bastaría con actualizar la Constitución de 1824. Pero **Ponciano Arriaga**, **Francisco Zarco**, **Valentín Gómez Farías**, **Melchor Ocampo**, **Guillermo Prieto**, **Santos Degollado** e **Ignacio Ramírez (El Nigromante)**, con sus exaltados discursos, convencieron al pleno de la necesidad de hacer cambios profundos. El 5 de febrero de 1857 se promulgó la Constitución, y muchos de sus artículos irritaron al clero, especialmente la supresión de fueros.

PLAN DE AYALA

El 25 de noviembre de 1911, Emiliano Zapata promulgó un plan que **sirvió de base agraria a la Revolución Mexicana**. En este documento se ponía fin al abuso de los hacendados y caciques que impunemente despojaban a los campesinos de sus tierras, montes y aguas, pese a que éstos poseían los títulos legales de propiedad. Pero como no habían logrado recuperar sus bienes de manera pacífica, sería necesario tomarlos por la fuerza y conservarlos con las armas en la mano. Además se expropiarían, previa indemnización, parte de las tierras de labor que mantenían monopolizadas los poderosos, para repartirlas entre los campesinos que no tenían donde sembrar.

REFORMA Y CONSTITUCIONES

La estatuilla que aparece en la ilustración simboliza a la Justicia. Es representada por una mujer que tiene los ojos vendados, porque la justicia es ciega, es decir, no ve a quién la imparte, pues su misión consiste en proteger a los seres humanos de los abusos de otros y castigar a los que delinquen, sin hacer distinciones de ninguna índole. En la mano derecha empuña una espada para matar a la injusticia, y en la izquierda lleva una balanza con la que pesa los actos de los hombres para poder juzgar a todos equitativamente. La Reforma establecida por Benito Juárez y otros distinguidos liberales, a mediados del siglo XIX, fue, como su nombre lo indica, la acción de reformar o dar nueva forma a las leyes mexicanas. Previamente, los liberales habían promulgado una nueva Constitución que estableció las normas que regirían la vida de todos los ciudadanos de México. Algunos historiadores y expertos en materia legal consideran que la Reforma formuló las leyes que forjaron una patria y cualquiera que las analice detenidamente llegará a la misma conclusión, porque por primera vez en la historia de nuestro país, se garantizaron los mismos derechos a todos los mexicanos. Pero lamentablemente para hacerlas vigentes fue necesario luchar contra aquellos privilegiados que vieron amenazados sus intereses, y estalló una cruenta guerra que se prolongó durante tres años. Entre 1855 y 1872, año de la muerte del presidente Juárez, se promulgaron ciento setenta y cuatro leyes reformistas. Algunas de ellas recibieron el nombre de sus autores, como la Ley Juárez, por Benito Juárez, que suprimió los privilegios del clero y del ejército, y declaró a todos los ciudadanos iguales ante la ley; la Ley Iglesias, por José María Iglesias, que prohibió el cobro de derechos parroquiales en la administración de los sacramentos a los pobres; la Ley Lerdo, por Miguel Lerdo de Tejada, que obligó al clero a vender sus propiedades a quienes se las rentaba; y la Ley Lafraguá, por José María Lafraguá, que garantizó la libertad de prensa. Además de éstas, figuraron otras leyes de gran trascendencia, como la que privó del derecho del voto a los sacerdotes; la del matrimonio civil, la del registro civil, la que fijó el calendario festivo y prohibió la asistencia de las autoridades a los actos religiosos; la de libertad de culto; la de secularización de hospitales e instituciones de beneficencia; la de nacionalización de los bienes eclesiásticos; la que impidió la intervención del clero en los cementerios; la que ordenó el cierre de los conventos y monasterios de todo el país; la que promovió un vasto programa educativo, que permitió la asistencia a la escuela a las niñas y sacó del analfabetismo y la ignorancia a muchos mexicanos; la que hizo reformas judiciales; la que disminuyó la inseguridad de los caminos; la que fomentó el comercio; la que redujo la deuda pública y los impuestos; y la que hizo una distribución más equitativa de los ingresos.

La Constitución, también conocida como **Carta Magna**, es la ley fundamental de una nación. Es el conjunto de normas que rigen en una sociedad para que se conserve el orden, se imparta justicia, se establezca la forma de gobierno y se garanticen los derechos esenciales del ciudadano.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley suprema de nuestro país. Ningún poder puede estar por encima de ella, y todas las autoridades y todos los ciudadanos de México tienen la obligación de respetarla. Está vigente desde el 5 de febrero de 1917, aunque, por supuesto, ha sido modificada muchas veces, porque es necesario actualizarla constantemente para que se adapte a los frecuentes cambios y necesidades de la sociedad.

Para su promulgación, el entonces presidente **Venustiano Carranza**, convocó a un Congreso Constituyente, que se reunió en la ciudad de Querétaro y empezó sus sesiones el 1º de diciembre del mismo año. Los diputados estaban divididos en dos grupos, el de los renovadores, que proponían reformas moderadas, y el de los radicales, que exigían cambios tan drásticos, que el pueblo les dio el sobrenombre de "los jacobinos", en recuerdo de los exaltados reformadores de la Revolución Francesa que estalló el 14 de julio de 1789. Los artículos más importantes de esta Constitución son: el segundo, que prohíbe la esclavitud en todo el territorio mexicano; el tercero, que garantiza el derecho de todos los mexicanos a recibir educación, y que obliga al Estado a impartirla gratuitamente y sin orientación religiosa en los niveles de preescolar, primaria y secundaria; el quinto, que garantiza la libertad en la elección del trabajo, oficio o profesión, siempre y cuando se trate de una actividad lícita; el sexto, que garantiza la libertad de expresión; el séptimo, que garantiza la libertad de imprenta; el veinticuatro, que garantiza la libertad de culto, siempre que no constituya un delito o falta penados por la ley; el veintisiete, que alcanzó los ideales del Plan de Ayala promulgado por **Emiliano Zapata**, ya que garantiza el derecho de la nación a repartir las tierras y el agua a quien las usa para trabajar; el treinta y cinco, que defiende el principio maderista del Sufragio Efectivo y garantiza a todos los ciudadanos el derecho a votar y ser votado en todo tipo de elecciones populares; el treinta y nueve, que establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, el cual tiene el derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, pero debe hacerlo por la vía legal y no con las armas; el cuarenta y nueve, que divide al Supremo Poder de la Federación en Ejecutivo, que recae exclusivamente en la persona del Presidente de la República; Legislativo, formado por los senadores y diputados, que son los que elaboran las leyes; y Judicial, compuesto por la policía y los servidores públicos que hacen que se cumplan las leyes e imparten la justicia; el ciento veintitrés, que garantiza el derecho al trabajo digno y socialmente útil, protege al trabajador, establece la jornada de trabajo, los salarios mínimos y las prestaciones, exige un trato especial a las mujeres embarazadas y a los menores de edad, y prohíbe el trabajo a los menores de catorce años.

Todos los planes, congresos, reformas legales y constituciones analizados en esta monografía, constituyen los grandes esfuerzos que hicieron nuestros antepasados, muchos de ellos con el sacrificio de su propia vida, para hacer de México una nación libre, soberana e independiente, con leyes justas que le dan el mismo trato a todos sus habitantes.

Texto redactado por Tere de las Casas.